



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Controversias contractuales
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00039-00
DEMANDANTE: Constructora Jeinco SAS
DEMANDADO: Jardín Botánico “José Celestino Mutis”

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 15 de diciembre de 2021 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda.

El 3 de febrero de 2022 se interpusó recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 8 de febrero de 2022.

Mediante providencia del 6 de octubre de 2022, la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo de Bogotá, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se fija como agencias en derecho de la segunda instancia, a favor de la PARTE DEMANDADA – JARDÍN BOTÁNICO “JOSE CELESTINO MUTIS” en la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00)**, las cuales deberá pagar la PARTE DEMANDANTE, una vez quede ejecutoriada la presente sentencia.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 6 de octubre de 2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría liquidar las costas y agencias en derecho de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

M. DE CONTROL: Controversias contractuales
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00039-00
DEMANDANTE: Constructora Jeinco SAS
DEMANDADO: Jardín Botánico “José Celestino Mutis”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

SR



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 33 del 26 de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e2e4b62012182e7f6ee8467538d15fc1c85a548c31e2de36de069e397e25c**

Documento generado en 25/10/2022 11:24:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>